

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 27 de junio de 2024 (Número 16/2024)

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones, sita en la calle León y Castillo número 270, 3ª planta, siendo las once horas del día 27 de junio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación (número 16/2024), en sesión ordinaria, con el fin de celebrar sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente:

- D. Rafael de Francisco Concepción, Director General de Contratación y Patrimonio.

Vocales:

- D^a. Ana María Ortega Suárez, interventora adjunta.
- D. Bruno Naranjo Pérez, jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica
- D^a. María Vanessa Rodríguez Sánchez, jefa de Servicio de Contratación.

Secretaria:

- D^a. Natalia Olga Cárdenes Montesdeoca, jefa de la Sección de Contratos de Obra del Servicio de Contratación.

También asisten:

- D^a. Calixta Medina Guerra, funcionaria adscrita al Servicio de Contratación.
- D^a. Virginia Betancor Marrero, funcionaria adscrita al Servicio de Contratación.
- D. José Juan Ortiz Tejera, jefe de grupo logística del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en relación al punto TERCERO del orden del día.
- D. Adrián Vega Ruiz, jefe de Servicio de Patrimonio, en relación al punto CUARTO del orden del día.
- D. Andrés Caballero Quintana, jefe de la Unidad Técnica de Ciudad de Mar, en relación al punto QUINTO del orden del día.
- D. José Juan Rodríguez Marrero, jefe de la Unidad Técnica de Control de Urbanizaciones, Servicio de Urbanismo, en relación a los puntos SEXTO, SÉPTIMO y OCTAVO del orden del día.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 20 de junio de 2024

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 20 de junio de 2024 (número 15/2024).

Por la Presidencia se preguntó si alguno de los miembros tenía que formular observación al acta citada anteriormente.

Se acordó por los presentes no ausentes en dicha sesión, aprobar la citada acta.

SEGUNDO.- Los miembros presentes declaran, respecto a los procedimientos de contratación que se tratan en la presente sesión, que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión

TERCERO.- Nueva lectura de valoración de ofertas con criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación correspondiente a la proposición presentada por el licitador en el procedimiento abierto simplificado

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



para adjudicar el contrato denominado “Servicio de mantenimiento de los equipos GPS y sistemas relacionados que posibiliten la explotación de los equipos de GPS del Servicio Municipal de Limpieza”. Expediente de Contratación número 20/24-S

En la sesión 15/2024, de fecha 20 de junio, la Mesa de Contratación solicitó al jefe de grupo de logística del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, aclaración del informe redactado al efecto, de fecha 18 de junio de 2024.

Don José Juan Ortiz Tejera, jefe de grupo logística del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto, de fecha 21 de junio de 2024, con el siguiente resultado:

“.../...”

3.1.- Criterios de adjudicación

Tal y como se establece en el cuadro PCAP (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) del contrato, en su apartado H.- Criterios de Adjudicación, los criterios de adjudicación son los siguientes:

<i>Criterios evaluables</i>	<i>Puntuación</i>
Precio	85
Baja económica “parte económica fija” [Asistencia Técnica] [At]	18,70
Baja económica “parte económica variable” [Mano de Obra] [Mo]	27,20
Baja económica “parte económica variable” [Repuestos] [Re]	33,15
Baja económica “parte económica variable” [Paquetería] [Pa]	5,95
Calidad	15
La reparación del equipo debe producirse dentro del plazo de 4 días a partir de la comunicación de la avería.	5
La reparación de la preinstalación que acoge el GPS debe producirse dentro del plazo de 4 días a partir de la comunicación de la avería.	5
Suministrar anualmente a coste cero un (1) equipo gps completo (inclusive prorrogas)	5
Total:	100

4.- Proposiciones presentadas

Se ha presentado únicamente un licitador: MOVISAT Tecnomovilidad, SL. con NIF B-86522828 el cual ha realizado la siguiente oferta:

Criterio Precio: Oferta Económica

Baja económica	Porcentaje de descuento
“parte económica fija” [Asistencia Técnica] [At]	0%
“parte económica variable” [Mano de Obra] [Mo]	0%
“parte económica variable” [Repuestos] [Re]	0%
“parte económica variable” [Paquetería] [Pa]	0%

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Firmado	Fecha y hora	28/06/2024 13:12:20
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:10:39		
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Página	2/50		
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Criterio Calidad (marcar lo que proceda)

Mejora de tiempo de respuesta en la reparación de los equipos	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Mejora de tiempo de respuesta en la reparación de las preinstalaciones	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Suministrar equipo GPS a coste cero	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO

5.- Consideraciones sobre el artículo 149 de la LCSP: Ofertas anormalmente bajas

En el apartado 20 de las disposiciones generales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, respecto a las ofertas económicas indica:

Quando el precio sea el único criterio de adjudicación, se considerarán desproporcionadas o anormalmente bajas, las proposiciones que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, excluyendo para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superiores más de 10 unidades porcentuales a dicha media. Si solo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; y si concurriese un único licitador, cuando su oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. Todo ello, en los términos previstos en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

En el artículo 85 del RGLCAP “Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas” se determina:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Al presentarse un único licitador al procedimiento abierto simplificado, en el cual hay varios criterios de adjudicación, y comprobándose además que el porcentaje de baja económica del licitador es del 0% en los diferentes subcriterios del “Criterio Precio”, se obtiene una oferta económica a la baja de 0 unidades porcentuales al presupuesto de base de licitación.

*Por todo ello, se verifica que **la oferta no es anormalmente baja** debido a que esta no es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales como se recoge en el artículo 85 del RGLCAP.*

6.- Análisis de la oferta

6.1.- Aplicación del criterio “Precio”

La ponderación de este criterio es de 85 puntos sobre el total máximo (100 puntos).

*Al presentarse un único operador económico este obtiene la máxima puntuación en todos los subcriterios, por lo cual, el licitador **MOVISAT Tecnomovilidad S.L.** obtiene **85 puntos** en el criterio “Precio”.*

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20	
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

6.2.- Aplicación del criterio “Calidad”

La ponderación de este criterio es de 15 puntos sobre el total máximo (100 puntos).

El único operador económico que participa no se compromete a realizar ninguna de las mejoras que se describen en la tabla de criterios de calidad por lo que el licitador (MOVISAT Tecnomovilidad S.L.) obtiene **0 puntos** en el criterio “Calidad”.

7.- Conclusión

La puntuación, una vez valorados todos los criterios de valoración, queda de la siguiente forma:

Licitador	Criterio Precio	Criterio Calidad	Total
MOVISAT Tecnomovilidad S.L.	85	0	85

Por tanto, tras la suma de los diferentes criterios, el licitador MOVISAT Tecnomovilidad S.L. ha obtenido la puntuación final de **85 puntos**. Por ello, salvo su mejor criterio, se propone a la empresa **MOVISAT Tecnomovilidad S.L.**, con NIF: **B-86522828** como adjudicataria del presente procedimiento abierto simplificado de contratación.

.../...”

A la vista del citado informe la Mesa acuerda proponer la adjudicación a la entidad **MOVISAT TECNOMOVILIDAD, S.L.**, – **B86522828** de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Acto de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para la “Contratación de una póliza de seguro de daños materiales a las obras de arte y bienes históricos-artísticos en posesión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 7/24-S

Don Adrián Vega Ruiz, jefe del Servicio de Patrimonio, expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto, de fecha 27 de junio de 2024, con el siguiente resultado:

“.../...”

Las Entidades Aseguradoras que han concurrido al procedimiento de licitación, siendo admitidas sus ofertas son:

- **XL INSURANCE COMPANY SE, SUCURSAL EN ESPAÑA (en adelante XL)**
- **TÉCNICA ASEGURADORA INTERNACIONAL (en adelante TAI)**

El informe ha sido realizado en base a las proposiciones técnicas presentadas por las Entidades Aseguradoras, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen en este procedimiento.

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20	
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2.- Criterios de valoración de las ofertas. Anexo III PCAP

Anexo III: Criterios de adjudicación

CRITERIO N° 1: oferta económica: hasta 70 puntos

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 70 \times (OM / OF)$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador

OM: Oferta más baja presentada

CRITERIO N° 2: Eliminación de la franquicia en material fotográfico: 10 puntos

Se otorgará 10 puntos al licitador que elimine la franquicia establecida en el pliego de prescripciones técnicas, y el licitador que no ofrezca la eliminación de la franquicia se valorará con 0 puntos.

CRITERIO N° 3: Inclusión cobertura de rotura accidental de objetos frágiles: 10 puntos

Se otorgará 10 puntos al licitador que ofrezca la inclusión de esta cobertura, y el licitador que no la ofrezca obtendrá 0 puntos.

CRITERIO N° 4: No necesidad de comunicar a la aseguradora el cambio de ubicación de los bienes asegurados dentro de las situaciones de riesgo aseguradas a efectos de cobertura: 10 puntos

Se otorgará 10 puntos al licitador que ofrezca la no necesidad de comunicación a la entidad aseguradora del cambio de ubicación de los bienes asegurados dentro de las situaciones de riesgo aseguradas a efectos de cobertura, y el licitador que no lo ofrezca se valorará con 0 puntos.

3.- Estudio de las ofertas para la apreciación de ofertas anormalmente bajas.

A la vista de las ofertas presentadas se procede al estudio de las mismas para determinar si se aprecian ofertas anormalmente bajas.

Siguiendo los criterios establecidos en la cláusula 20 del PCAP "(...). Si solo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; (...)

Los resultados se muestran a continuación:

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre la otra oferta	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	¿Baja Temeraria?
XL INSURANCE COMPANYY SE, SUCURSAL EN ESPAÑA	46.321,69	3.678,31		7,36 %	No es Baja Temeraria

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<i>TÉCNICA ASEGURADORA INTERNACIONAL F&A, S.L.</i>	40.150,75	9.849,25	13,32 %	19,70 %	<i>No es Baja Temeraria</i>
--	-----------	----------	---------	---------	---------------------------------

Del estudio de las ofertas se concluye que ninguna de las ofertas presentadas se considera anormalmente baja.

4.- Valoración de ofertas por criterios.

CRITERIO N° 1: Oferta económica: hasta 70 puntos.

PRIMA MÁXIMA DE LICITACIÓN: 50.000,00 €

SEGURO DE DAÑOS MATERIALES A LAS OBRAS DE ARTE Y BIENES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS	XL	TAI
PRIMA OFERTADA	46.321,69 €	40.150,75 €

En aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 70 \times (OM / OF)$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador

OM: Oferta más baja presentada

XL: Ofrece una prima total de 46.321,69

$$P = 70 \times \frac{40.150,75 \text{ €}}{46.321,69 \text{ €}} = \mathbf{60,67 \text{ puntos}}$$

TAI: Ofrece la prima más baja (40.150,75 euros): 70,00 puntos

CRITERIO N° 2: Eliminación de la franquicia en material fotográfico: 10 puntos

Se otorgará 10 puntos al licitador que elimine la franquicia establecida en el pliego de prescripciones técnicas, y el licitador que no ofrezca la eliminación de la franquicia se valorará con 0 puntos.

XL: Elimina la franquicia: 10,00 puntos

TAI: Elimina la franquicia: 10,00 puntos

CRITERIO N° 3: Inclusión cobertura de rotura accidental de objetos frágiles: 10 puntos

Se otorgará 10 puntos al licitador que ofrezca la inclusión de esta cobertura, y el licitador que no la ofrezca obtendrá 0 puntos.

XL: Incluye la cobertura: 10,00 puntos

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TAI: Incluye la cobertura: **10,00 puntos**

CRITERIO N° 4: No necesidad de comunicar a la aseguradora el cambio de ubicación de los bienes asegurados dentro de las situaciones de riesgo aseguradas a efectos de cobertura: 10 puntos

Se otorgará 10 puntos al licitador que ofrezca la no necesidad de comunicación a la entidad aseguradora del cambio de ubicación de los bienes asegurados dentro de las situaciones de riesgo aseguradas a efectos de cobertura, y el licitador que no lo ofrezca se valorará con 0 puntos.

XL: Ofrece la mejora: **10,00 puntos**

TAI: Ofrece la mejora: **10,00 puntos**

5.- Cuadro resumen puntuaciones por criterios.

SEGURO DE DAÑOS MATERIALES A LAS OBRAS DE ARTE Y BIENES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS	XL	TAI
CRITERIO 1	60,67	70,00
CRITERIO 2	10,00	10,00
CRITERIO 3	10,00	10,00
CRITERIO 4	10,00	10,00
TOTAL	90,67	100,00

6.- Conclusiones.

Las ofertas clasificadas por orden decreciente de puntuación se relacionan a continuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1. TÉCNICA ASEGURADORA INTERNACIONAL F&A,	100 puntos
2. XL INSURANCE COMPANYY SE, SUCURSAL EN ESP	90,67 puntos

Por lo expuesto, se concluye que el licitador que ha alcanzado mayor puntuación corresponde a TÉCNICA ASEGURADORA INTERNACIONAL F&A, S.L. con NIF B70069612, con una puntuación total de 100 puntos, por lo que se propone como adjudicatario del contrato de servicio “Póliza de seguro de daños materiales a las obras de arte y bienes histórico-artísticos en posesión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria” por un importe total de CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (40.150,75 €), exento de IGIC.

.../...”

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato al licitador **TÉCNICA ASEGURADORA INTERNACIONAL F&A, S.L. – B70069612**, de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



QUINTO.- Acto de valoración de oferta de criterios de juicio de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato denominado “Consultoría y Asistencia Técnica para la gestión del sistema integrado de calidad, medioambiente y accesibilidad de la playa de Las Canteras y la Implantación de la ISO 13009 en las playas del municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Expediente de Contratación número 21/24-S

Don Andrés Caballero Quintana, jefe de la Unidad Técnica de Ciudad de Mar, expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto, de fecha 27 de junio de 2024, con el siguiente resultado:

“.../...

Sobre los criterios de adjudicación

El expediente 21/24-S, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece los siguientes criterios de adjudicación:

1. Criterios con juicio de valor	25 puntos
1.1. Memoria técnica	25
2. Criterios objetivos	75 puntos
2.1. Oferta Económica	68
2.2. Mejoras sin contraprestación económica	07
Total	100 puntos máximos.

Correspondiendo el presente informe a la valoración, únicamente, de los criterios sujetos a juicio de valor, esto es, a la evaluación de la memoria técnica.

Para cuantificar y puntuar las distintas ofertas en el criterio (Memoria Técnica) que depende de un juicio de valor, se estableció un baremo de la puntuación en función de la idoneidad de los criterios, clasificadas jerárquicamente, de más a o menos puntuación, de manera debidamente justificada y valorada según los siguientes parámetros de evaluación para cada subconcepto:

- Excelente y/o destacable: 100 % de la puntuación máxima.

La oferta presentada destaca sobre el resto de ofertas, es coherente, muy detallada y comprensible.

Denota un conocimiento excelente de la situación y de las necesidades del servicio.

Se ajusta de forma muy destacable a lo requerido por el ayuntamiento en el pliego técnico y administrativo, apoyada en propuestas rigurosas.

Las propuestas realizadas en cuanto a servicio, tecnología, seguridad, elementos y contenidos y en los aspectos de organización, calidad, técnicos, medioambientales son en tipo, número y contenido, de elevado interés, muy satisfactorias.

- Aceptable / correcto: 70 % de la puntuación máxima.

La oferta presentada es coherente y detallada.

Denota un conocimiento adecuado del contrato y sus objetivos, así como de las necesidades de este para un desarrollo exitoso y en condiciones óptimas de seguridad.

Las propuestas realizadas en cuanto a servicio, tecnología, seguridad, actividades o contenidos y en los aspectos de organización, calidad, técnicos, medioambientales son en tipo, número y contenido, de notable interés, satisfactorias.

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Observaciones		Página	8/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Suficiente: 40 % de la puntuación máxima.

La oferta presentada es en muchos aspectos genérica. Denota un conocimiento limitado de la situación y de las necesidades.

Las propuestas realizadas en cuanto a servicio, tecnología, seguridad, actividades o contenidos y en los aspectos de organización, calidad, técnicos, medioambientales, de interés limitado, poco satisfactoria.

- Insuficiente: 10 % de la puntuación máxima.

La oferta presentada no es detallada. Presenta elementos de limitada coherencia.

Denota un conocimiento escaso de la situación y de las necesidades.

Las propuestas realizadas en cuanto a servicio, tecnología, seguridad, actividades o contenidos y en los aspectos de organización, calidad, técnicos, medioambientales, de insuficiente interés, generalmente insatisfactoria.

- No presenta: 0 % de la puntuación máxima.

La oferta no detalla, ni presenta lo mínimamente requerido.

Sobre la valoración de la Memoria Técnica:

Se analiza la Memoria Técnica en atención a los requisitos definidos en el pliego técnico y en la forma que este determina en su apartado once.

De modo que aquí se enumeran cada uno de los subcriterios de valoración de la Memoria Técnica, exponiendo todas las calificaciones posibles y señalando, expresamente y en la columna más a la derecha, el valor obtenido de la valoración de la única oferta recibida para la presente licitación (Expt 21/24-S), la cursada por la empresa TECHNOLOGY QUALITY SYSTEMS, S.L. (B35470913).

Se valorará el detalle, la claridad, racionalidad y adecuada justificación con la que se presenten los siguientes aspectos:

Concepto	Excelente 100%	Aceptable 70%	Suficiente 40%	Insuficiente 10%	No presenta 0%	Total Valoración obtenida	Observaciones
A. Detalle explicativo de la propuesta técnica y metodológica para el objeto del trabajo (Artículo 1, 9 y 11 del Pliego Técnico, fundamentalmente) en relación a sus apartados:							
a.1. Auditorías internas de las normas ISO 13009:2016I, la Q de Calidad Turística, el certificado de Accesibilidad Universal UNE 17001 y la norma ISO 14000 para el sistema de gestión ambiental (en adelante, normas) de la playa de Las Canteras y de la norma ISO 13009 o Q de Calidad Turística para las playas del Confital, Alcaravaneras, La Puntilla de San Cristóbal y La Laja.	3	2,1	1,2	0,3	0	3	Cumple lo fijado en el PTP y explicita la periodicidad requerida.

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Concepto	Excelente 100%	Aceptable 70%	Suficiente 40%	Insuficiente 10%	No presenta 0%	Total Valoración obtenida	Observaciones
a.2. <i>Revisión y, en su caso, actualización de procesos ligada a las infraestructuras, servicios públicos y documentación municipal relacionada con cada una de las normas y playas.</i>	2	1,4	0,8	0,2	0	2	<i>Detalla la previsión de tareas ligadas a estas funciones.</i>
a.3. <i>Revisión y actualización de los procedimientos y documentos municipales relacionados con las normas, así como con el modelo de gestión integral del Servicio de Promoción Económica y Ciudad de Mar y su interacción con las playas citadas.</i>	2	1,4	0,8	0,2	0	2	<i>Vincula las dos etapas previas a la actualización de procedimientos explícitamente.</i>
a.4. <i>Asistencia para la mejora continua y auditorías internas de los procesos, gestión documental y gestión de proyectos para todas las playas y su interacción con el servicio</i>	2	1,4	0,8	0,2	0	2	<i>Se compromete a la realización de dichas funciones y a la entrega, en el primer mes, de un plan de acción más detallado y consensuado.</i>
a.5. <i>Evaluación de resultados del plan de acción anual y de sus procesos operativos, estratégicos y de comunicación, interna y externa.</i>	3	2,1	1,2	0,3	0	2,1	<i>Cita la evaluación y la realización prevista de las mismas conforme establece el PTP. No precisa metodología o enfoque específico de evaluación para ello.</i>
a.6. <i>Asistencia y apoyo al ayuntamiento durante todo el tiempo que se desarrollen las auditorías externas en las disciplinas que apliquen en Las Canteras y la ISO13009 en las demás playas.</i>	3	2,1	1,2	0,3	0	3	<i>Se compromete a la asistencia durante el tiempo requerido de forma explícita para cada disciplina y playa.</i>
B. <i>Planificación. Coherencia de la propuesta técnica y metodológica, con los medios asignados y los entregables, en relación a fechas, recursos y etapas para su desarrollo. Visitas previstas a las oficinas y playas; detalle y enfoque.</i>	4	2,8	1,6	0,4	0	2,8	<i>Se compromete al desarrollo de las acciones conforme el PTP, en los plazos ahí detallados, así como a la entrega, en el primer mes, del Gantt con precisión de acciones consensuadas con Ayto para el conjunto del servicio. No se detallan metodologías ad hoc para esos fines, ni medios humanos concretos para las principales etapas.</i>

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Concepto	Excelente 100%	Aceptable 70%	Suficiente 40%	Insuficiente 10%	No presenta 0%	Total Valoración obtenida	Observaciones
C. Recursos humanos. Perfiles propuestos para el desarrollo de los trabajos previstos.	4	2,8	1,6	0,4	0	1,6	Se compromete a dotar de medios humanos el desarrollo de las funciones conforme el PTP, no se aportan detalles concretos de tales perfiles (CV) en la documentación recibida.
D. Adecuación de la oferta. Detalle técnico de la propuesta ajustada a los límites establecidos, coherencia global, rigor técnico y detalles explicativos acordes a lo requerido	2	1,4	0,8	0,2	0	1,4	Cumple de forma trazable con todo lo exigido en los requisitos del PTP, explicitando la oferta técnica con medios y plazos equivalentes a los exigidos. Para que fuese excelente restaría que detallase metodologías, medios humanos para funciones y enfoques específicos de la empresa para los aspectos antes evaluados como "acceptables".
Total						19,9	Calificación total

La oferta presentada por la empresa TECHNOLOGY QUALITY SYSTEMS, S.L. ha obtenido 19,9 (Diecinueve puntos y noventa décimas) de los 25 puntos máximos posibles, esto es, ha obtenido el 79,6% del total de puntos máximos posibles.

3. Conclusiones.

Se ha realizado la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor de la única empresa que ha presentado oferta a la licitación con número de expediente 21/24-S, la cursada por TECHNOLOGY QUALITY SYSTEMS, S.L. (B35470913).

Dicha oferta cumple con los requisitos técnicos requeridos, por lo que, en atención al detalle contenido la Memoria Técnica presentada, se califica con un total de 19,9 (Diecinueve puntos y noventa décimas) de los 25 puntos máximos posibles, esto es, ha obtenido el 79,6% del total de puntos máximos posibles para los criterios con juicio de valor.

.../..."

SEXTO.- Acto de valoración de oferta de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato denominado "Repavimentación de calzadas en los barrios de Triana y Vegueta". Expediente número 24.PCA.10.04/24-O.

Don José Juan Rodríguez Marrero, jefe de la Unidad Técnica de Control de Urbanizaciones, Servicio de Urbanismo, expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto, de fecha 27 de junio de 2024, con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenas Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



“.../...”

Critero general de adjudicación del contrato

1.- Al tratarse de un procedimiento abierto con pluralidad de criterios, se entenderá que la oferta más ventajosa será la que obtenga la mayor puntuación según los aspectos establecidos en el PCAP para la valoración con la ponderación relativa atribuida a cada uno de ellos, y que son:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
1. Oferta económica	60
2. Mejora	25
3. Aumento plazo de garantía	10
4. Huella carbono	5
100	

2.- El órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo al criterio que figure en el PCAP.

3.- La adjudicación al licitador que presente la oferta más ventajosa no procederá cuando, en consonancia con el contenido del artículo 149 LCSP, el órgano de contratación presuma fundadamente que la proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de ofertas anormalmente bajas.

4.- Identificada una proposición como anormalmente baja, si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes al efecto, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, acordará la adjudicación a favor de la siguiente proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas, que se estime puede ser cumplida a satisfacción de la Administración y que no sea considerada anormal.

Valoración previa en orden a ofertas anormalmente bajas

Efectuados los cálculos aritméticos procedentes, según supuesto del punto 4 del artículo 85 del RGLCSP, el límite de temeridad se encuentra en la cantidad de **190.387,19 €** (baja del **12,26 %**), **no observándose** ofertas desproporcionadas o anormalmente bajas.

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTAS CONSIDERADAS	UNIDADES PORCENTUALES DE LAS OFERTAS	TEMERIDAD DE LAS OFERTAS
FELIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.	211.776,05	2,40	NO
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.U	212.500,00	2,07	NO
LOPEAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	210.334,42	3,07	NO
SURISHA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	211.554,84	2,50	NO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

216.989,22

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Firmado	Fecha y hora	28/06/2024 13:12:20
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:10:39		
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Página	12/50		
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



CÁLCULOS INTERMEDIOS	CANTIDAD	UNIDAD PORCENTUAL
MEDIA ARIT. DE LAS OFERTAS CONSIDERDAS	211.541,33	2,51
MEDIA ARIT. DE LAS OFERTAS CONSIDERDAS + 10 UDS. PORCENTUALES	190.387,19	12,26
MEDIA ARIT. DE LAS OFERTAS CONSIDERDAS - 10 UDS. PORCENTUALES	232.695,46	-7,24
NUEVA MEDIA ARIT. DE LAS OFERTAS CONSIDERDAS según uds. porcentuales	211.541,33	2,51
LÍMITE DE TEMERIDAD (NUEVA MEDIA ARIT. + 10 UNIDADES PORCENTUALES)	190.387,19	12,26

Proposiciones presentadas y puntuación ofertas

El presente informe atiende a las 4 proposiciones presentadas, reflejándose a continuación lo ofertado por los licitadores en cada uno de los aspectos establecidos en el PCAP, y la valoración obtenida tras su aplicación.

1.- Oferta económica: **60 puntos**

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA SIN IGIC	OFERTA CON IGIC	% BAJA	Pi PUNTUACIÓN
FELIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.	197.921,54	211.776,05	2,40	55,22
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.U	198.598,13	212.500,00	2,07	53,72
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	196.574,22	210.334,42	3,07	56,97
SURISHA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	197.714,80	211.554,84	2,50	55,57

2.- Mejora: **25 puntos**

EMPRESAS LICITADORAS	MEJORA MÁXIMA	MEJORA OFERTADA	m2	Pim PUNTUACIÓN
FELIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.	50.992,27	4.464,00	600	14,29
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.U		7.812,00	1.050	25,00
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.		2.678,40	360	8,57
SURISHA SUÁREZ E HIJOS, S.L.		6.926,64	931	22,17

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3.- Aumento del plazo de garantía de las obras: **10 puntos**

EMPRESAS LICITADORAS	MEJOR PLAZO OFERTADO	PLAZO OFERTADO	Pic Puntuación
FELIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.	3 años	2 años	6,66
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.U		2 años	6,66
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.		2 años	6,66
SURISHA SUÁREZ E HIJOS, S.L.		3 años	10,00

4.- Aportación de que la empresa consta en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica Huella de carbono
CERO: **5 puntos**

EMPRESAS LICITADORAS	SI APORTA	NO APORTA	Ph Puntuación
FELIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.		X	0,00
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.U		X	0,00
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.		X	0,00
SURISHA SUÁREZ E HIJOS, S.L.		X	0,00

Conclusiones

Según lo ofertado por los licitadores en cada uno de los aspectos establecidos en el PCAP, y ordenadas las posturas de mayor a menor puntuación, la relación de los licitadores queda así:

EMPRESAS LICITADORAS	Pi	Pim	Pic	Ph	P
SURISHA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	55,57	22,17	10,00	0,00	87,74
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.U	53,72	25,00	6,66	0,00	85,38
FELIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.	55,22	14,29	6,66	0,00	76,16
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	56,97	8,57	6,66	0,00	72,20

Al ser **SURISHA SUÁREZ E HIJOS, S.L.**, la que presenta la mayor puntuación y cumplir lo indicado en el PCAP, se propone como adjudicatario de la obra.

.../...”

A la vista del citado informe la Mesa acuerda proponer la adjudicación a la entidad **SURISHA SUÁREZ E HIJOS, S.L. – B35032440** de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SÉPTIMO.- Acto de valoración de oferta de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato denominado “Repavimentación de calzadas en los barrios de Casablanca I y El Lasso”. Expediente número 24.PCA.10.05/24-O

Don José Juan Rodríguez Marrero, jefe de la Unidad Técnica de Control de Urbanizaciones, Servicio de Urbanismo, expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto, de fecha 27 de junio de 2024, con el siguiente resultado:

“.../...”

Criterio general de adjudicación del contrato

1.- Al tratarse de un procedimiento abierto con pluralidad de criterios, se entenderá que la oferta más ventajosa será la que obtenga la mayor puntuación según los aspectos establecidos en el PCAP para la valoración con la ponderación relativa atribuida a cada uno de ellos, y que son:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
1. Oferta económica	60
2. Mejora	25
3. Aumento plazo de garantía	10
4. Huella carbono	5
	100

- 2.- El órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo al criterio que figure en el PCAP.
- 3.- La adjudicación al licitador que presente la oferta más ventajosa no procederá cuando, en consonancia con el contenido del artículo 149 LCSP, el órgano de contratación presuma fundadamente que la proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de ofertas anormalmente bajas.
- 4.- Identificada una proposición como anormalmente baja, si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes al efecto, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, acordará la adjudicación a favor de la siguiente proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas, que se estime puede ser cumplida a satisfacción de la Administración y que no sea considerada anormal.

Valoración previa en orden a ofertas anormalmente bajas

Efectuados los cálculos aritméticos procedentes, según supuesto del punto 4 del artículo 85 del RGLCSP, el límite de temeridad se encuentra en la cantidad de **501.119,56 €** (baja del **11,25 %**), **no observándose** ofertas desproporcionadas o anormalmente bajas.

Adjunto al presente informe se acompaña, como anexo, los documentos en los que figuran los cálculos aritméticos realizados.

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTAS CONSIDERADAS	UNIDADES PORCENTUALES DE LAS OFERTAS	TEMERIDAD DE LAS OFERTAS
FELIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.	556.882,41	1,37	NO
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.U	551.800,00	2,27	NO

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Firmado	Fecha y hora	28/06/2024 13:12:20
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:10:39		
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Página	15/50		
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



LOPEAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	563.228,38	0,25	NO
SURISHA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	555.287,27	1,65	NO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	564.620,50
----------------------------------	-------------------

CÁLCULOS INTERMEDIOS	CANTIDAD	UNIDAD PORCENTUAL
<i>MEDIA ARIT. DE LAS OFERTAS CONSIDERDAS</i>	556.799,52	1,39
<i>MEDIA ARIT. DE LAS OFERTAS CONSIDERDAS + 10 UDS. PORCENTUALES</i>	501.119,56	11,25
<i>MEDIA ARIT. DE LAS OFERTAS CONSIDERDAS - 10 UDS. PORCENTUALES</i>	612.479,47	--8,48
<i>NUEVA MEDIA ARIT. DE LAS OFERTAS CONSIDERDAS según uds. porcentuales</i>	556.799,52	1,39
LÍMITE DE TEMERIDAD (NUEVA MEDIA ARIT. + 10 UNIDADES PORCENTUALES)	501.119,56	11,25

Proposiciones presentadas y puntuación ofertas

El presente informe atiende a las 4 proposiciones presentadas, reflejándose a continuación lo ofertado por los licitadores en cada uno de los aspectos establecidos en el PCAP, y la valoración obtenida tras su aplicación.

1.- Oferta económica: 60 puntos

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA SIN IGIC	OFERTA CON IGIC	% BAJA	Pi PUNTUACIÓN
FELIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.	520.450,85	556.882,41	1,37	47,39
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.U	515.700,93	551.800,00	2,27	54,70
LOPEAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	526.381,66	563.228,38	0,25	6,50
SURISHA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	518.960,07	555.287,27	1,65	50,72

2.- Mejora: 25 puntos

EMPRESAS LICITADORAS	MEJORA MÁXIMA	MEJORA OFERTADA	m2	Pim PUNTUACIÓN
FELIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.	50.992,27	6.472,80	870	17,64
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.U		4.612,80	620	12,57
LOPEAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.		7.440,00	1.000	20,28
SURISHA SUÁREZ E HIJOS, S.L.		9.173,52	1.233	25,00

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3.- Aumento del plazo de garantía de las obras: **10 puntos**

EMPRESAS LICITADORAS	MEJOR PLAZO OFERTADO	PLAZO OFERTADO	Pic Puntuación
FELIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.	3 años	2 años	6,66
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.U		2 años	6,66
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.		2 años	6,66
SURISHA SUÁREZ E HIJOS, S.L.		3 años	10,00

4.- Aportación de que la empresa consta en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica Huella de carbono CERO: **5 puntos**

EMPRESAS LICITADORAS	SI APORTA	NO APORTA	Ph Puntuación
FELIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.		X	0,00
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.U		X	0,00
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.		X	0,00
SURISHA SUÁREZ E HIJOS, S.L.		X	0,00

Conclusiones

Según lo ofertado por los licitadores en cada uno de los aspectos establecidos en el PCAP, y ordenadas las posturas de mayor a menor puntuación, la relación de los licitadores queda así:

EMPRESAS LICITADORAS	Pi	Pim	Pic	Ph	P
SURISHA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	50,72	25,00	10,00	0,00	85,72
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.U	54,70	12,57	6,66	0,00	73,93
FELIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.	47,39	17,64	6,66	0,00	71,69
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	6,50	20,28	6,66	0,00	33,44

Al ser **SURISHA SUÁREZ E HIJOS, S.L.**, la que presenta la mayor puntuación y cumplir lo indicado en el PCAP, se propone como adjudicatario de la obra.

.../...”

A la vista del citado informe la Mesa acuerda proponer la adjudicación a la entidad **SURISHA SUÁREZ E HIJOS, S.L. – B35032440** de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	17/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



OCTAVO.- Acto de valoración de oferta de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato denominado “Repavimentación de calzadas en el barrio de Escaleritas”. Expediente número 24.PCA.10.06/24-O

Don José Juan Rodríguez Marrero, jefe de la Unidad Técnica de Control de Urbanizaciones, Servicio de Urbanismo, expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto, de fecha 27 de junio de 2024, con el siguiente resultado:

“.../...”

Criterio general de adjudicación del contrato

1.- Al tratarse de un procedimiento abierto con pluralidad de criterios, se entenderá que la oferta más ventajosa será la que obtenga la mayor puntuación según los aspectos establecidos en el PCAP para la valoración con la ponderación relativa atribuida a cada uno de ellos, y que son:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
1. Oferta económica	60
2. Mejora	25
3. Aumento plazo de garantía	10
4. Huella carbono	5
	100

- 2.- El órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo al criterio que figure en el PCAP.
- 3.- La adjudicación al licitador que presente la oferta más ventajosa no procederá cuando, en consonancia con el contenido del artículo 149 LCSP, el órgano de contratación presuma fundadamente que la proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de ofertas anormalmente bajas.
- 4.- Identificada una proposición como anormalmente baja, si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes al efecto, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, acordará la adjudicación a favor de la siguiente proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas, que se estime puede ser cumplida a satisfacción de la Administración y que no sea considerada anormal.

Valoración previa en orden a ofertas anormalmente bajas

Efectuados los cálculos aritméticos procedentes, según supuesto del punto 4 del artículo 85 del RGLCSP, el límite de temeridad se encuentra en la cantidad de **425.069,13 €** (baja del **12,00 %**), **no observándose** ofertas desproporcionadas o anormalmente bajas.

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTAS CONSIDERADAS	UNIDADES PORCENTUALES DE LAS OFERTAS	TEMERIDAD DE LAS OFERTAS
FELIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.	475.086,26	1,64	NO
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.U	464.500,00	3,84	NO
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	475.643,73	1,53	NO

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20	
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SURISHA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	473.966,13	1,88	NO
-------------------------------------	------------	------	-----------

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	483.024,39
----------------------------------	-------------------

CÁLCULOS INTERMEDIOS	CANTIDAD	UNIDAD PORCENTUAL
MEDIA ARIT. DE LAS OFERTAS CONSIDERDAS	472.299,03	2,22
MEDIA ARIT. DE LAS OFERTAS CONSIDERDAS + 10 UDS. PORCENTUALES	425.069,13	12,00
MEDIA ARIT. DE LAS OFERTAS CONSIDERDAS - 10 UDS. PORCENTUALES	519.528,93	-7,56
NUEVA MEDIA ARIT. DE LAS OFERTAS CONSIDERDAS según uds. porcentuales	472.299,03	2,22
LÍMITE DE TEMERIDAD (NUEVA MEDIA ARIT. + 10 UNIDADES PORCENTUALES)	425.069,13	12,00

Proposiciones presentadas y puntuación ofertas

El presente informe atiende a las 4 proposiciones presentadas, reflejándose a continuación lo ofertado por los licitadores en cada uno de los aspectos establecidos en el PCAP, y la valoración obtenida tras su aplicación.

1.- Oferta económica: 60 puntos

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA SIN IGIC	OFERTA CON IGIC	% BAJA	Pi PUNTUACIÓN
FELIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.	444.005,85	475.086,26	1,64	50,63
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.U	434.112,15	464.500,00	3,84	58,03
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	444.526,85	475.643,73	1,53	49,42
SURISHA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	442.959,00	473.966,13	1,88	52,53

2.- Mejora: 25 puntos

EMPRESAS LICITADORAS	MEJORA MÁXIMA	MEJORA OFERTADA	m2	Pim PUNTUACIÓN
FELIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.	50.992,27	6.324,00	850	19,28
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.U		6.993,60	940	21,32
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.		3.794,40	510	11,57
SURISHA SUÁREZ E HIJOS, S.L.		8.198,88	1.102	25,00

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3.- Aumento del plazo de garantía de las obras: **10 puntos**

EMPRESAS LICITADORAS	MEJOR PLAZO OFERTADO	PLAZO OFERTADO	Pic PUNTUACIÓN
FELIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.	3 años	2 años	6,66
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.U		2 años	6,66
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.		2 años	6,66
SURISHA SUÁREZ E HIJOS, S.L.		3 años	10,00

4.- Aportación de que la empresa consta en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica Huella de carbono
CERO: **5 puntos**

EMPRESAS LICITADORAS	SI APORTA	NO APORTA	Ph PUNTUACIÓN
FELIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.		X	0,00
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.U		X	0,00
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.		X	0,00
SURISHA SUÁREZ E HIJOS, S.L.		X	0,00

Conclusiones

Según lo ofertado por los licitadores en cada uno de los aspectos establecidos en el PCAP, y ordenadas las posturas de mayor a menor puntuación, la relación de los licitadores queda así:

EMPRESAS LICITADORAS	Pi	Pim	Pic	Ph	P
SURISHA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	52,53	25,00	10,00	0,00	87,53
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.U	58,03	21,32	6,66	0,00	86,01
FELIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.	50,63	19,28	6,66	0,00	76,57
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	49,42	11,57	6,66	0,00	67,65

Al ser **SURISHA SUÁREZ E HIJOS, S.L.**, la que presenta la mayor puntuación y cumplir lo indicado en el PCAP, se propone como adjudicatario de la obra.

.../...”

A la vista del citado informe la Mesa acuerda proponer la adjudicación a la entidad **SURISHA SUÁREZ E HIJOS, S.L. – B35032440** de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NOVENO.- Acto de apertura de criterios evaluables automáticamente correspondiente a la proposición presentada por el licitador en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Servicio de catering para los centros de atención a personas sin hogar y para atenciones de emergencia social del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 5/24-S

La proposición económica presentada por el licitador figura como Anexo I a este acta.

La Mesa acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de la proposición económica y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe de valoración final de la oferta con propuesta de adjudicación.

DÉCIMO.- Acto de apertura de criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Servicios de soporte y mantenimiento técnico del entorno de sistemas TIC del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 6/24-S.

Las proposiciones económicas presentadas por los licitadores figuran como Anexo II a este acta.

La Mesa acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de la proposición económica y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe de valoración final de la oferta con propuesta de adjudicación.

UNDÉCIMO.- Subsanación correspondiente a la proposición presentada por el licitador en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Servicio de catering para los centros de atención a personas sin hogar y para atenciones de emergencia social del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 9/24-S

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 20 de junio de 2024 (sesión número 15/2024), acordó admitir provisionalmente a la empresa BOANVA CANARIAS, S.L. – B76096129, concediéndole un plazo de tres días para que aportase el documento Europeo único de contratación (DEUC) debidamente firmado.

Habiendo subsanado la referida empresa la documentación requerida, la Mesa de Contratación acuerda admitirlo a la licitación.

DUODÉCIMO.- Acto de apertura de criterios evaluables automáticamente correspondiente a la proposición presentada por el licitador en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Servicio de catering para los centros de atención a personas sin hogar y para atenciones de emergencia social del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 9/24-S

La proposición económica presentada por el licitador figura como Anexo III a este acta.

La Mesa acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de la proposición económica y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe de valoración final de la oferta con propuesta de adjudicación.

DECIMOTERCERO.- Acto de apertura de criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los distintos edificios municipales. Lotes 1, 2, 3, 4 y 5”. Expediente de Contratación número 25/24-S.

Las proposiciones económicas presentadas por los licitadores figuran como Anexo IV a este acta.

La Mesa acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de la proposición económica y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe de valoración final de la oferta con propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20	
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

DECIMOCUARTO.- Acto de apertura de criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de un equipo multifunción con destino a la Sección de Vías y Obras del Servicio de Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 18/24-C

Las proposiciones económicas presentadas por los licitadores figuran como Anexo V a esta acta.

La Mesa acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de la proposición económica y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe de valoración final de la oferta con propuesta de adjudicación.

DECIMOQUINTO.- Comprobación de documentación del licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato de obras denominado “Instalación de baja tensión de Almacenes y Archivos Generales en Las Torres”. Expediente de Contratación número 22/24-O

Examinada en el Servicio de Contratación, la documentación general aportada por la entidad ELECTRIMEGA, S.L.U. – B76210632, licitador propuesto como adjudicatario por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 13 de junio de 2024 y por ser esta correcta, se acuerda continuar con la tramitación del expediente, supeditado a las observaciones o reparos que pudiera plantear la Intervención General en su función de fiscalización, en cuyo caso el expediente deberá ser devuelto a la Mesa para su valoración.

DECIMOSEXTO.- Comprobación de documentación del licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato de obras denominado “Acondicionamiento e instalaciones en el Centro Cívico Schamann bajo”. Expediente de Contratación número 59/24-O

La Mesa de Contratación acuerda dejar sobre la mesa la comprobación de la documentación del licitador propuesto como adjudicatario, la entidad MAINCA CANARIAS, S.L.- B76152727, para determinar si la acreditación de la solvencia presentada por ésta corresponde a la requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este contrato.

Y sin más asuntos que tratar, a las 12:15 horas, por el señor presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

El Presidente,

Rafael de Francisco Concepción

La Secretaria,

Concepción Arocha Ortega

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Observaciones		Página	22/50
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Observaciones		Página	23/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROPOSICIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

Don **Jose Antonio Belizón Espinosa**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº con domicilio **Las Palmas de Gran Canaria, Avda. Pintor Felo Monzón Nº28 P2 2C, 35019**, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de **“Soporte y mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y evolutivo de la plataforma municipal eXterna, de las implantaciones ya instaladas, así como el despliegue por servicios de nuevas instalaciones personalizadas en las unidades administrativas municipales”**, nº expediente de Contratación **5/24-S** y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de **MONENTIA SL** con CIF número **B76173756**, en calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO**, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

OFERTA ECONÓMICA		
Importe (sin IGIC)	% Tipo de IGIC aplicable 7%	Importe (IGIC incluido)
246.600,48 €	17.262,03 €	263.862,51 €

2.- MEJORAS, SIN CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA: AUMENTO DEL NÚMERO DE DESPLIEGUES

Se comprometo a incrementar del número de nuevos despliegues con respecto al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (4). Umbral de saciedad = 3	SI	X	Nº de despliegues Adicionales (en su caso, indicar el Nº que proceda)	3
	NO			

Fecha y firma electrónica

En Las Palmas de Gran Canaria a 24 de Mayo de 2024



Firmado digitalmente
por **JOSE ANTONIO BELIZON (R: B76173756)**
Fecha: 2024.05.24
11:07:42 +01'00'

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20	
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO II

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Observaciones		Página	25/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II

Proposición

Don Ruperto José Santana Romero, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº , con domicilio a efectos de notificación en la Calle Practicante Ignacio Rodríguez, S/N – Parque Científico Tecnológico – Edificio Polivalente IV – Planta 2, código postal 35017 de Las Palmas de Gran Canaria, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de “**Contrato mixto de servicios de soporte y mantenimiento técnico del entorno de Sistemas TIC del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**”, nº expediente de Contratación **6/24-S** y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre y representación de **Inerza, S.A.**, con C.I.F. N.º A-35.464.452, en calidad de Director General/apoderado solidario, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

LOTE 1: SOPORTE DE SISTEMAS

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA
Importe correspondiente al suministro e instalación del equipamiento (sin IGIC)
93.245,04 € (Noventa y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Euros con Cuatro Céntimos de Euro)
Importe correspondiente a una anualidad completa de servicios (sin IGIC)
107.474,99 € (Ciento Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Euros con Noventa y Nueve Céntimos de Euro)

LOTE 2: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA
Importe correspondiente al suministro e instalación del equipamiento (sin IGIC)
No ofertado
Importe correspondiente a una anualidad completa de servicios (sin IGIC)
No ofertado

En Las Palmas de Gran Canaria a la fecha indicada en la firma electrónica.

RUPERTO
JOSE SANTANA (R:
A35464452)
Firmado digitalmente por
RUPERTO JOSE
R: A35464452)
Fecha: 2024.05.01 13:01:07
+01'00'

D. Ruperto José Santana Romero
Director General/Apoderado solidario
INERZA, S.A.

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II
Modelo de proposición

Los licitadores estarán obligados a presentar su oferta económica con arreglo al siguiente modelo de proposición:

"Don Juan Manuel Castellano Sosa, mayor de edad; con Documento Nacional de Identidad nº _____ con domicilio a los efectos en Las Palmas de Gran Canaria, Avenida Juan XXIII, 44 Bajo, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de "**Contrato mixto de servicios de soporte y mantenimiento técnico del entorno de Sistemas TIC del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**", nº expediente de Contratación **6/24-S** y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de IDECNET S.A., con CIF A35376813 actuando como Director General y Apoderado, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

LOTE 1: SOPORTE DE SISTEMAS

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA
Importe correspondiente al suministro e instalación del equipamiento (sin IGIC)
118.927,00 €
Ciento dieciocho mil novecientos veintisiete euros
Importe correspondiente a una anualidad completa de servicios (sin IGIC)
97.200,00 €
Noventa y siete mil doscientos euros

Fecha y firma electrónica

Las Palmas de Gran Canaria a 02/05/2024

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO III

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Observaciones		Página	28/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II

Modelo de proposición

Los licitadores estarán obligados a presentar su oferta económica con arreglo al siguiente modelo de proposición:

"Don ÁNGEL MARRERO SUÁREZ..., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº _____ con domicilio C/Sucre,26 – 35008 Las Palmas, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de "**Servicio de catering para los centros de atención a personas sin hogar y para atenciones de emergencia social del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**", nº expediente de Contratación 9/24-S y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de BOANVA CANARIAS, S.L. con CIF B76093129, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

1. OFERTA ECONÓMICA:

Precio unitario máximo IGIC excluido		Porcentaje de baja en número, con dos decimales
1.1	Precio unitario del menú ordinario y sus variantes, <u>con servicio incluido modalidad Catering en Caliente suministrado en Centros</u>	8,62€
1.2.	Precio unitario del menú ordinario y sus variantes <u>sin servicio línea fría pasteurizada suministrado a domicilio</u>	9,65€
		10,00%

Porcentaje de baja en letra: DIEZ PORCIENTO

2. CRITERIOS CUALITATIVOS. Se deberá marcar con una X lo que proceda

2.1 Reducción del plazo de 12 horas de recepción de las solicitudes de menús para emergencia social (PPTP CLAUSULA 5.1 b).

Reducción del plazo de 12 horas	Oferta
Reducción del plazo a 9 horas	
Reducción del plazo a 6 horas	X

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.2 Compromiso de adquisición de verduras producidas en zonas de proximidad o cercanía (Islas Canarias).

Compromiso de adquisición de verduras producidas en zonas de proximidad o cercanía (Islas Canarias). Para la acreditación de este aspecto los licitadores deberán aportar el compromiso del proveedor justificando dicho criterio. (Para el seguimiento de este compromiso se verificarán los certificados y permisos preceptivos por el responsable del Contrato)	SI	NO
	X	

2.3. Proporcionar bandejas isotérmicas con vajilla, fabricadas en polipropileno con aislamiento de espuma que permita mantener la temperatura para su posterior consumo.

Bandejas isotérmicas con vajilla fabricadas en polipropileno con aislamiento de espuma que permita mantener la temperatura para su posterior consumo	Oferta
Proporcionar 50 bandejas/anuales	
Proporcionar 80 bandejas/anuales	X

2.4. Proporcionar a los centros relacionados en la cláusula 5.1 del PPTP, vajillas (vasos y platos) y cubiertos, realizados en polipropileno flexibles apto para su lavado en lavavajillas industriales y soportando temperaturas de entre - 40° C. a + 100° C, reduciendo el menaje de un solo uso.

Vajillas (vasos y platos) y cubiertos, realizados en polipropileno flexibles apto para su lavado en lavavajillas industriales y soportando temperaturas de entre - 40° C. a + 100° C, reduciendo el menaje de un solo uso.	SI	NO
	X	

2.5 Criterios medioambientales:

Productos de limpieza serán respetuosos con el medio ambiente, debiendo disponer de alguna de las siguientes etiquetas ecológicas: "Etiqueta ecológica de la Unión Europea", "Eco etiqueta Cisne Nórdico", "Eco etiqueta ángel Azul"	SI	NO
	X.	

Fecha y firma electrónica

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenas Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO IV

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Observaciones		Página	31/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II

Modelo de proposición del Lote 1

Los licitadores estarán obligados a presentar su oferta económica con arreglo al siguiente modelo de proposición:

D/D^a **JOSÉ BURGOS GÓMEZ**, con NIF n.º en nombre propio o en representación de la entidad **MONCOBRA,S.A.**, con CIF n.º A-78.990.413, con domicilio fiscal Madrid, Calle Cardenal Marcelo Spinola nº10, código postal 28016 enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de “**Servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los distintos edificios municipales**” (expediente de contratación n.º 25/24-S) **LOTE 1**”, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre (propio o de persona o de entidad que representa, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado), me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

1	Proposición económica	Oferta económica sin IGIC
1.1	Propuesta económica sobre el precio del contrato mantenimiento preventivo (max lote 1: 12.616,82 € (sin IGIC))	7.554,87 €
1.2	Porcentaje de baja sobre los P.V.P. de los elementos a sustituir/ reparar en las instalaciones	25 %
1.3	Precio hora mano de obra (max 28,04 € (sin IGIC))	23,59 €

Las Palmas de Gran Canaria a 13 de junio de 2024

Firmado digitalmente por JOSE BURGOS (R: A78990413) Fecha: 2024.06.13 10:10:04 +02'00'

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II

Modelo de proposición del Lote 2

Los licitadores estarán obligados a presentar su oferta económica con arreglo al siguiente modelo de proposición:

D/D^a **JOSÉ BURGOS GÓMEZ**, con NIF n.º _____ en nombre propio o en representación de la entidad **MONCOBRA,S.A.**, con CIF n.º A-78.990.413, con domicilio fiscal Madrid, Calle Cardenal Marcelo Spinola nº10, código postal 28016, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de “**Servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los distintos edificios municipales**” (expediente de contratación n.º **25/24-S**) **LOTE 2**”, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre (propio o de persona o de entidad que representa, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado), me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

1	Proposición económica	Oferta económica sin IGIC
1.1	Propuesta económica sobre el precio del contrato mantenimiento preventivo Lote 2: 17.009,35 € (sin IGIC))	12.502,08 €
1.2	Porcentaje de baja sobre los P.V.P. de los elementos a sustituir/ reparar en las instalaciones	25 %
1.3	Precio hora mano de obra (max 28,04 € (sin IGIC))	23,59 €

Las Palmas de Gran Canaria a 13 de junio de 2024

Firmado
 JOSE BURGOS GÓMEZ
 JOSE BURGOS GÓMEZ
 A78990413
 Fecha: 2024.06.13 10:10:49 +02'00'

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II

Modelo de proposición del Lote 1

Los licitadores estarán obligados a presentar su oferta económica con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don Oliver Mario Martín Vilardaga, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº con domicilio en calle Simón Bolívar – Parque empresarial Melenara, n.º: 21. Población: Teide, Provincia: Las Palmas y código postal: 35214, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de “**Servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los distintos edificios municipales**” (expediente de contratación n.º 25/24-S) LOTE 1”, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con C.I.F. número A-79.486.833 como apoderado, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

1	Proposición económica	Oferta económica sin IGIC
1.1	Propuesta económica sobre el precio del contrato mantenimiento preventivo (max lote 1: 12.616,82 € (sin IGIC))	10.598,00 €
1.2	Porcentaje de baja sobre los P.V.P. de los elementos a sustituir/ reparar en las instalaciones	36,00 %
1.3	Precio hora mano de obra (max 28,04 € (sin IGIC))	26,00 €

En Telde a 14 de junio de 2024

(Por parte de ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.)

 OLIVER
MARIO MARTIN (R:
A79486833)

Fdo. Oliver Mario Martín Vilardaga



Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II

Modelo de proposición del Lote 2

Los licitadores estarán obligados a presentar su oferta económica con arreglo al siguiente modelo de proposición:

"Don Oliver Mario Martín Vilardaga, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº con domicilio en calle Simón Bolívar – Parque empresarial Melenara, n.º: 21. Población: Telde, Provincia: Las Palmas y código postal: 35214, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los distintos edificios municipales" (expediente de contratación n.º 25/24-S) LOTE 2", y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con C.I.F. número A-79.486.833 como apoderado, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

1	Proposición económica	Oferta económica sin IGIC
1.1	Propuesta económica sobre el precio del contrato mantenimiento preventivo Lote 2: 17.009,35 € (sin IGIC))	15.818,00 €
1.2	Porcentaje de baja sobre los P.V.P. de los elementos a sustituir/ reparar en las instalaciones	36,00 %
1.3	Precio hora mano de obra (max 28,04 € (sin IGIC))	26,00 €

En Telde a 14 de junio de 2024

(Por parte de ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.)

 OLIVER
MARIO MARTIN (R:
A79486833)

Fdo. Oliver Mario Martín Vilardaga



Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II

Modelo de proposición para los lotes 3, 4 y 5

Los licitadores estarán obligados a presentar su oferta económica con arreglo al siguiente modelo de proposición:

"Don Oliver Mario Martín Vilardaga, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº con domicilio en calle Simón Bolívar – Parque empresarial Melenara, n.º: 21. Población: Telde, Provincia: Las Palmas y código postal: 35214, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los distintos edificios municipales" (expediente de contratación n.º 25/24-S) LOTE 3, 4 y 5", y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con C.I.F. número A-79.486.833 como apoderado, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

1	Propuesta económica sobre el precio del contrato mantenimiento preventivo de las distintas tipologías de edificios	Oferta económica sin IGIC
1.1	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 1 hasta 10 (max 163,55 € (sin IGIC))	147,20 €
1.2	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 11 hasta 20 (max 280,378 € (sin IGIC))	252,34 €
1.3	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 21 hasta 30 (max 392,52 € (sin IGIC))	388,59 €
1.4	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 1 hasta 10, con central de detección y hasta 200 elementos (max 327,10 € (sin IGIC))	294,39 €
1.5	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 11 hasta 20, con central de detección y hasta 200 elementos (max 443,93 € (sin IGIC))	399,54 €
1.6	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 21 hasta 30, con central de detección y hasta 200 elementos (max 556,07 € (sin IGIC))	500,46 €
1.7	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 31 hasta 40, con central de detección y hasta 200 elementos (max 658,88 € (sin IGIC))	652,29 €
1.8	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 1 hasta 10, con central de detección y hasta 200 elementos, grupo PCI y hasta 10 BIES (max 560,75 € (sin IGIC))	504,68 €
1.9	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 11 hasta 20, con central de detección y hasta 200 elementos, grupo PCI y hasta 10 BIES (max 677,57 € (sin IGIC))	609,81 €



Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Firmado	Fecha y hora	28/06/2024 13:12:20
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:10:39		
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Página	36/50		
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



1.10	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 21 hasta 30, con central de detección y hasta 200 elementos, grupo PCI y hasta 10 BIES (max 789,72 € (sin IGIC))	710,75 €
1.11	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 31 hasta 40, con central de detección y hasta 200 elementos, grupo PCI y hasta 10 BIES (max 892,52 € (sin IGIC))	883,59 €
1.12	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 31 hasta 40, con central de detección y hasta 200 elementos, grupo PCI y hasta 25 BIES (max 1.074,77 € (sin IGIC))	1.064,02 €
1.13	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 41 hasta 50, con central de detección y hasta 200 elementos, grupo PCI y hasta 25 BIES (max 1.168,22 € (sin IGIC))	1.051,40 €
1.14	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 31 hasta 40, con central de detección y hasta 200 elementos, grupo PCI y hasta 25 BIES, extinción gaseosa y detección CO (max 1.401,87 € (sin IGIC))	1.261,68 €
1.15	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 41 hasta 50, con central de detección y hasta 200 elementos, grupo PCI y hasta 25 BIES, extinción gaseosa y detección CO (max 1.495,33 € (sin IGIC))	1.345,80 €
2	Porcentaje de baja sobre los P.V.P. de los elementos a sustituir/ reparar en las instalaciones	36,00 %
3	Precio hora mano de obra (max 28,04 € (sin IGIC))	26,00 €

En Telde a 14 de junio de 2024

(Por parte de ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.)



OLIVER
MARIO MARTIN (R:
A79486833)

Fdo. Oliver Mario Martín Vilardaga



Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Proposición del Lote 1

Don Juan José García García, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº con domicilio en calle Pierre Curie, nº 17, Parque Empresarial La Garena, C.P. 28806, Alcalá de Henares, Madrid, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los distintos edificios municipales" (expediente de contratación n.º 25/24-S) LOTE 1", y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de Innovación Global de Seguridad, S.A., en calidad de Administrador Único, según acredita mediante escritura de poder, otorgada a su favor ante el Notario de Madrid, D. Rafael de Gregorio Gorriti, el día 25 de mayo de 2023 con el número 1.287 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 45.103, Folio 205, Hoja M-534008 Inscripción 13ª, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

1	Proposición económica	Oferta económica sin IGIC
1.1	Propuesta económica sobre el precio del contrato mantenimiento preventivo (max lote 1: 12.616,82 € (sin IGIC))	12.500,00 €
1.2	Porcentaje de baja sobre los P.V.P. de los elementos a sustituir/ reparar en las instalaciones	1 %
1.3	Precio hora mano de obra (max 28,04 € (sin IGIC))	27,00 €

En Madrid a 14 de junio de 2024.

Firmado por ***6957** JUAN JOSE GARCIA (R: ****7680*) el día 14/06/2024 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo. D. Juan José García García

-Administrador Único de Innovación Global de Seguridad, S.A.

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenas Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Proposición del Lote 2

Don Juan José García García, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº _____, con domicilio en calle Pierre Curie, nº 17, Parque Empresarial La Garena, C.P. 28806, Alcalá de Henares, Madrid, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de “**Servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los distintos edificios municipales**” (expediente de contratación n.º 25/24-S) LOTE 2”, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de Innovación Global de Seguridad, S.A., en calidad de Administrador Único, según acredita mediante escritura de poder, otorgada a su favor ante el Notario de Madrid, D. Rafael de Gregorio Gorriti, el día 25 de mayo de 2023 con el número 1.287 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 45.103, Folio 205, Hoja M-534008 Inscripción 13ª, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

1	Proposición económica	Oferta económica sin IGIC
1.1	Propuesta económica sobre el precio del contrato mantenimiento preventivo Lote 2: 17.009,35 € (sin IGIC))	17.000,00 €
1.2	Porcentaje de baja sobre los P.V.P. de los elementos a sustituir/ reparar en las instalaciones	1 %
1.3	Precio hora mano de obra (max 28,04 € (sin IGIC))	27 €

En Madrid a 14 de junio de 2024.
Firmado por ***6957** JUAN JOSE
GARCIA (R: ****7680*) el día
14/06/2024 con un certificado
emitido por AC Representación

Fdo. D. Juan José García García

-Administrador Único de Innovación Global de Seguridad, S.A.

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Proposición para los lotes 3, 4 y 5

Don Juan José García García, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº con domicilio en calle Pierre Curie, nº 17, Parque Empresarial La Garena, C.P. 28806, Alcalá de Henares, Madrid, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los distintos edificios municipales" (expediente de contratación n.º 25/24-S) LOTE 3, 4 y 5", y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de Innovación Global de Seguridad, S.A., en calidad de Administrador Único, según acredita mediante escritura de poder, otorgada a su favor ante el Notario de Madrid, D. Rafael de Gregorio Gorriti, el día 25 de mayo de 2023 con el número 1.287 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 45.103, Folio 205, Hoja M-534008 Inscripción 13ª), me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

1	Propuesta económica sobre el precio del contrato mantenimiento preventivo de las distintas tipologías de edificios	Oferta económica sin IGIC
1.1	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 1 hasta 10 (max 163,55 € (sin IGIC))	153,00 €
1.2	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 11 hasta 20 (max 280,378 € (sin IGIC))	270,00 €
1.3	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 21 hasta 30 (max 392,52 € (sin IGIC))	392,00 €
1.4	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 1 hasta 10, con central de detección y hasta 200 elementos (max 327,10 € (sin IGIC))	300,00 €
1.5	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 11 hasta 20, con central de detección y hasta 200 elementos (max 443,93 € (sin IGIC))	420,00 €
1.6	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 21 hasta 30, con central de detección y hasta 200 elementos (max 556,07 € (sin IGIC))	500,00 €
1.7	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 31 hasta 40, con central de detección y hasta 200 elementos (max 658,88 € (sin IGIC))	600,00 €
1.8	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 1 hasta 10, con central de detección y hasta 200 elementos, grupo PCI y hasta 10 BIES (max 560,75 € (sin IGIC))	560,00 €
1.9	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 11 hasta 20, con central de detección y hasta 200 elementos, grupo PCI y hasta 10 BIES (max 677,57 € (sin IGIC))	670,00 €
1.10	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 21 hasta 30, con central de detección y hasta 200 elementos, grupo PCI y hasta 10 BIES (max 789,72 € (sin IGIC))	780,00 €

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	40/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.11	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 31 hasta 40, con central de detección y hasta 200 elementos, grupo PCI y hasta 10 BIES (max 892,52 € (sin IGIC))	890,00 €
1.12	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 31 hasta 40, con central de detección y hasta 200 elementos, grupo PCI y hasta 25 BIES (max 1.074,77 € (sin IGIC))	1.000,00 €
1.13	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 41 hasta 50, con central de detección y hasta 200 elementos, grupo PCI y hasta 25 BIES (max 1.168,22 € (sin IGIC))	1.100,00 €
1.14	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 31 hasta 40, con central de detección y hasta 200 elementos, grupo PCI y hasta 25 BIES, extinción gaseosa y detección CO (max 1.401,87 € (sin IGIC))	1.400,00 €
1.15	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 41 hasta 50, con central de detección y hasta 200 elementos, grupo PCI y hasta 25 BIES, extinción gaseosa y detección CO (max 1.495,33 € (sin IGIC))	1.490,00 €
2	Porcentaje de baja sobre los P.V.P. de los elementos a sustituir/ reparar en las instalaciones	1 %
3	Precio hora mano de obra (max 28,04 € (sin IGIC))	27 €

En Madrid a 14 de junio de 2024.
Firmado por ***6957** JUAN JOSE
GARCIA (R: ****7680*) el día
14/06/2024 con un certificado
emitido por AC Representación

Fdo. D. Juan José García García

-Administrador Único de Innovación Global de Seguridad, S.A.

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II

Modelo de proposición del Lote 1

Los licitadores estarán obligados a presentar su oferta económica con arreglo al siguiente modelo de proposición:

"Don JUAN EMILIO MEDINA GARCIA, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad R E con domicilio C/ AGAETE 33 enterado

del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los distintos edificios municipales" (expediente de contratación n.º 25/24-S) LOTE 1", y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de ELECTRIMEGA SLU, en calidad de Administrador único, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

1	Proposición económica	Oferta económica sin IGIC
1.1	Propuesta económica sobre el precio del contrato mantenimiento preventivo (max lote 1: 12.616,82 € (sin IGIC))	Ocho mil ciento once euros con treinta dos céntimos (8.111,32 €)
1.2	Porcentaje de baja sobre los P.V.P. de los elementos a sustituir/ reparar en las instalaciones	49 %
1.3	Precio hora mano de obra (max 28,04 € (sin IGIC))	Veinticuatro euros (24 €)

Firmado digitalmente por
JUAN EMILIO MEDINA GARCIA
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Reg:35009 /Hoja:GC-49163 /
Tomo:2103 /Folio:78 /Fecha:21/11/2016 /
Inscripción:5ª,
serialNumber=IDCE:
givenName=JUAN EMILIO, sn=medINA
E JUAN EMILIO
MEDINA GARCIA, o=2.5.4.97=VATES-
B76210632, ou=ELECTRIMEGA, SOCIEDAD
ADMINISTRADA, uc=ES
Fecha: 2024.06.14 11:55:35 +01'00'

**JUAN EMILIO
MEDINA (R. CONTRATA
B76210632)**

Código Seguro De Verificación	SWQ1LqS/Ti_jpWsb9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS	Firmado	09/04/2024 14:22:15
Observaciones		Página	59/65
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Observaciones		Página	42/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II

Modelo de proposición para los lotes 3, 4 y 5

Los licitadores estarán obligados a presentar su oferta económica con arreglo al siguiente modelo de proposición:

"Don JUAN EMILIO MEDINA GARCIA, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad con domicilio en Las Palmas, C/ Agaete, 33 , 35010, enterado

del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los distintos edificios municipales" (expediente de contratación n.º 25/24-S) LOTE 3", y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de

ELECTRIMEGA SLU, en calidad de Administrador único, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

1	Propuesta económica sobre el precio del contrato mantenimiento preventivo de las distintas tipologías de edificios	Oferta económica sin IGIC
1.1	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 1 hasta 10 (max 163,55 € (sin IGIC))	Sesenta euros con cuarenta céntimos (64,40 €)
1.2	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 11 hasta 20 (max 280,378 € (sin IGIC))	Ciento veintiocho euros con ochenta céntimos (128,80 €)
1.3	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 21 hasta 30 (max 392,52 € (sin IGIC))	Cero euros (0 €)
1.4	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 1 hasta 10, con central de detección y hasta 200 elementos (max 327,10 € (sin IGIC))	Doscientos ochenta y un euros con cincuenta y tres céntimos (281,53 €)
1.5	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 11 hasta 20, con central de detección y hasta 200 elementos (max 443,93 € (sin IGIC))	Cuatrocientos treinta euros con cincuenta y cuatro céntimos (430,54 €)
1.6	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 21 hasta 30, con central de detección y hasta 200 elementos (max 556,07 € (sin IGIC))	Cero euros (0 €)
1.7	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 31 hasta 40, con central de detección y hasta 200 elementos (max 658,88 € (sin IGIC))	Cero euros (0 €)
1.8	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 1 hasta 10, con central de detección y hasta 200 elementos, grupo PCI y hasta 10 BIES (max 560,75 € (sin IGIC))	Cuatrocientos ochenta euros con cincuenta y cuatro céntimos(480,54 €)
1.9	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 11 hasta 20, con central de detección y hasta 200 elementos, grupo PCI y hasta 10 BIES (max 677,57 € (sin IGIC))	Doscientos ochenta y siete euros con cincuenta céntimos(287,50 €)

Código Seguro De Verificación	SWQ1LqS/Ti1pWsb9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS	Firmado	09/04/2024 14:22:15
Observaciones		Página	61/65
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de Gobierno Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
Servicio de Contratación
Sección de Contratos de Servicios
Ref: MVRs/Bng
EXP.: 25/ 24-S

1.10	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 21 hasta 30, con central de detección y hasta 200 elementos, grupo PCI y hasta 10 BIES (max 789,72 € (sin IGIC))	Seiscientos noventa y ocho euros con doce céntimos(698,12 €)
1.11	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 31 hasta 40, con central de detección y hasta 200 elementos, grupo PCI y hasta 10 BIES (max 892,52 € (sin IGIC))	Cero euros (0 €)
1.12	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 31 hasta 40, con central de detección y hasta 200 elementos, grupo PCI y hasta 25 BIES (max 1.074,77 € (sin IGIC))	Cero euros (0 €)
1.13	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 41 hasta 50, con central de detección y hasta 200 elementos, grupo PCI y hasta 25 BIES (max 1.168,22 € (sin IGIC))	Cero euros (0 €)
1.14	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 31 hasta 40, con central de detección y hasta 200 elementos, grupo PCI y hasta 25 BIES, extinción gaseosa y detección CO (max 1.401,87 € (sin IGIC))	Cero euros (0 €)
1.15	Precio máximo mantenimiento preventivo anual edificios con extintores de 41 hasta 50, con central de detección y hasta 200 elementos, grupo PCI y hasta 25 BIES, extinción gaseosa y detección CO (max 1.495,33 € (sin IGIC))	Cero euros (0 €)
2	Porcentaje de baja sobre los P.V.P. de los elementos a sustituir/ reparar en las instalaciones	49 %
3	Precio hora mano de obra (max 28,04 € (sin IGIC))	Veinticuatro euros (24 €)

Las Palmas a 14 de junio de 2024

Firmado digitalmente por:
JUAN EMILIO MEDINA (R: B76210632)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Reg:35009 /Hoja:GC-49163 /
Tomo:2103 /Folio:78 /
Fecha:21/11/2016 /Incorporación:
serialNumber=IDCES
givenName=JUAN EMILIO
sn=MEDINA GARCIA, cr
JUAN EMILIO MEDINA (R: B76210632),
o=ELECTRIMEGA, SOCIEDAD
LIMITADA, c=ES
Fecha: 2024.06.14 12:59:49 +01'00'

**JUAN EMILIO
MEDINA (R: SLU
B76210632)**
Juan Emilio Medina Garcia
Administrador Único

Código Seguro De Verificación	SWQ1LqS/TijpWsb9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS	Firmado	09/04/2024 14:22:15
Observaciones		Página	62/65
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO V

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Observaciones		Página	46/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II

Modelo de proposición

Los licitadores estarán obligados a presentar su oferta económica con arreglo al siguiente modelo de proposición:

"Don Ricardo Alberto Silva Rodríguez, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad r con domicilio en Calle Fondos de Segura, 23, Las Palmas de Gran Canaria, ~~emisor~~ del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del «Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de un equipo multifunción con destino a la Sección de Vías y Obras del Servicio de Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria» (expediente de contratación número 18/24-C) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de la entidad que representa, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

Descripción	Importe máximo sin IGIC mensual por equipo	IGIC	Importe máximo con IGIC mensual por equipo	Importe máximo sin IGIC mensual ofertado por equipo	IGIC	Importe máximo con IGIC mensual ofertado por equipo
1) Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias) (*)	86,90 €	7%	92,98 €	62€	%	66,34€€
Descripción	Importe máximo sin IGIC copia blanco/ negro	IGIC	Importe máximo con IGIC copia blanco/ negro	Importe máximo sin IGIC copia blanco/ negro ofertado	IGIC	Importe máximo con IGIC copia blanco/ negro ofertado
2) Importe máximo cuantía variable por copia blanco/negro(**)	0,0070 €	7%	0,0075 €	0,0058€	%	0,0062€
3) Importe máximo cuantía variable por copia a color equipo multifunción(**)	0,0530 €	7%	0,0567	0,0380	%	0,0407€

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	47/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



(*) Para el criterio a.1 el precio ofertado será con dos decimales
(**) Para el criterio a.2 el precio ofertado será con cuatro decimales.

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

X	Sí, 7%
	No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias prevista en la normativa reguladora del impuesto

(Márquese la opción que proceda)

En caso de haber marcado la segunda opción, como licitador exento de repercutir IGIC, indique a continuación la circunstancia que le exime de repercutir dicho impuesto, es decir, ser comerciante minorista o cualquiera de las otras circunstancias previstas con tal efecto en la normativa reguladora del impuesto:

Lugar Las Palmas

(fecha y firma electrónica del licitador)

Firmado por ***0697** RICARDO ALBERTO SILVA (R: ****3487*) el día 17/06/2024 con un certificado emitido por AC Representación

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ARCHIVO ELECTRÓNICO 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO CON Nº DE EXPEDIENTE 18/24-C

SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO (RENTING), SIN OPCIÓN A COMPRA, DE UN EQUIPO MULTIFUNCIÓN CON DESTINO A LA SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA*

PROPOSICIÓN ECONÓMICA ANEXO II

Don **Sunil Girdhari Chhabria Chhabria**, con Documento nacional de Identidad nº _____, con domicilio en **Las Palmas de Gran Canaria**, calle **Antonio María Manrique – Local WIC**, número **3, 35011**- enterado del Pliego de Cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación de **«Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de un equipo multifunción con destino a la Sección de Vías y Obras del Servicio de Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria» (expediente de contratación número 18/24-C)**, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre y representación de la empresa **Laberit Canarias, S.L.**, con C.I.F. número **B35307693**, como **Administrador Único**, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

Oferta Económica:

Descripción	Importe máximo sin IGIC mensual por equipo	IGIC	Importe máximo con IGIC mensual por equipo	Importe máximo sin IGIC mensual ofertado por equipo	IGIC	Importe máximo con IGIC mensual ofertado por equipo
1) Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)	86,90 €	7%	92,98 €	78,27 €	7%	83,75 €
Descripción	Importe máximo sin IGIC copia blanco/negro	IGIC	Importe máximo con IGIC copia blanco/negro	Importe máximo sin IGIC copia blanco/negro ofertado	IGIC	Importe máximo con IGIC copia blanco/negro ofertado
2) Importe máximo cuantía variable por copia B/N (**)	0,0070 €	7%	0,0075 €	0,0054 €	7%	0,0058 €
3) Importe máximo cuantía variable por copia blanco/negro (**)	0,0530 €	7%	0,0567 €	0,0368 €	7%	0,0394 €

(*) Para el criterio a.1 el precio ofertado será con dos decimales

(**) Para el criterio a.2 el precio ofertado será con cuatro decimales.

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ARCHIVO ELECTRÓNICO 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO CON Nº DE EXPEDIENTE 18/24-C

SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO (RENTING), SIN OPCIÓN A COMPRA, DE UN EQUIPO MULTIFUNCIÓN CON DESTINO A LA SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA"

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

<input checked="" type="checkbox"/>	Sí, 7%
<input type="checkbox"/>	No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias previstas en la normativa reguladora del impuesto

(Márquese la opción que proceda)

En caso de haber marcado la segunda opción, como licitador exento de repercutir IGIC, indique a continuación la circunstancia que le exime de repercutir dicho impuesto, es decir, ser comerciante minorista o cualquiera de las otras circunstancias previstas con tal efecto en la normativa reguladora del impuesto:

Las Palmas de Gran Canaria a 18 de junio de 2024

Firmado digitalmente por SUNIL GIRDHARI CHHABRIA (R: B35307693) Fecha: 2024.06.18 10:16:06 +01'00'

Fdo.: Sunil Chhabria Chhabria
(Administrador Único de Laberit Canarias S.L.)

Código Seguro De Verificación	XAX7C8e9GnPLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	28/06/2024 13:12:20
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	28/06/2024 13:10:39
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

